



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATO N°05/2.026

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ND Distribuidora de Blanca Gissell Fernández Franco con RUC 4196345-8**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto, Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Blanca Gissell Fernández Franco**, con Cédula de Identidad N° **4.196.345**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición De Cubiertas Para Maquinarias Pesadas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición De Cubiertas Para Maquinarias Pesadas

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

ND **DISTRIBUIDORA**
RUC: 4196345-8



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro V. Kawano
Intendente
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 489.048.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 08/2.026, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.293/2.026 firmada en fecha 21 de mayo de 2.026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	marca: Durable fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	1.776.000	3.552.000
2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 19.5/24 de 24 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	marca: Durable fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	3.956.500	7.913.000
3	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora 17,5 R25 de 16 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	marca: Durable fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	3.546.000	21.276.000
4	25172503-001	Cubiertas para tumba 295/80R 22.5 de 16 tela Lisa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	marca: Durable fabricante: Shandong Haohua Tire Co. Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	1.875.000	7.500.000
5	25172503-001	Cubierta para Tractor Agrícola 23.1-30 de 18 tela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	marca: Sunset fabricante: Sunset tires Corporation procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	5.995.000	17.985.000
Precio Total							58.226.000

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentando en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Mariano
Intendente
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Total: G 58.226.000.-, (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos veintiséis mil) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Ing. Fernando Centurión.

Cargo/s: Jefe de Presupuesto

Dependencia/s: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

REPARTIDORA
RUC: 4196345-8



Ing. Wilmar Flecha
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Mariano
Intendente
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú, República del Paraguay al día 04 mes junio y año 2.026.

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Camarero
Intendente
Municipalidad de Yguazú





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Firmado por: Ing. Mauro Kawano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Ing. Wilma Flecha en nombre de la Contratante.

Firmado por: Blanca Gissell Fernández Franco en nombre del Proveedor.


**Blanca Gissell Fernández
Franco**

Cédula de Identidad N°
4.196.345

 **DISTRIBUIDORA**
RUC: 4196345-8




Ing. Mauro Kawano

Intendente Municipal




Ing. Wilma Flecha

Secretaria General

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Km. 42 – Ruta Nac. No. 2 – Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com



RESOLUCION I.M N.º 05/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Yguazú, 05 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un personal de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para controlar y administrar la ejecución de contrato de las licitaciones de UOC de la municipalidad de Yguazú en el Distrito para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º DESIGNAR, al SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, desde el mes de enero hasta el mes de Diciembre del año 2026. –

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección de la designación correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.

Art.3ºCOMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATO N°06/2.026

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.544.803- , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.242.396, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Asociación Japonesa de Yguazú del Paraguay con RUC N°80011705-0**, domiciliada en Km. 42; Distrito de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ichiro Fukui**, con cédula de identidad N° 946.636, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición De Piedras Y Pedregullo ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición De Piedras Y Pedregullo.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato





El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 489.220.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 09/2.026, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.640/2026 firmada en fecha 09 de junio de 2.026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	11111501-004	Piedra 6ta. Polvo	unidad de medida: Tonelada presentación: UNIDAD	1.000,00	62.000,00	62.000.000
2	11111501-003	Piedra Bruta Basáltica	unidad de medida: Tonelada presentación: UNIDAD	240,00	49.000,00	11.760.000
3	11111501-005	Pedregullo o ripio	unidad de medida: Tonelada presentación: UNIDAD	851,00	49.000,00	41.699.000
Precio Total						115.459.000

Total: G 115.459.000.-, (guaraníes ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil) IVA Incluido.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma deG 115.459.000.-, (guaraníes ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales



Ing. Wilma F. Flecha
Secretaría General
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Ing. Fernando Centurión

Cargo/s: Secretario Dependencia/s: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Secretaría General

Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú, República del Paraguay al día 25 mes junio y año 2.026.

Firmado por: Ing. Mauro Kawano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Ing. Wilma Flecha en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Ichiro Fukui en nombre del Proveedor.





MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Km. 42 – Ruta Nac. No. 2 – Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com



RESOLUCION I.M N.º 05/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Yguazú, 05 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un personal de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para controlar y administrar la ejecución de contrato de las licitaciones de UOC de la municipalidad de Yguazú en el Distrito para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º DESIGNAR, al SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, desde el mes de enero hasta el mes de Diciembre del año 2026. –

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección de la designación correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.

Art.3ºCOMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal